



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

Ordenanza Municipal N° 012-2016

Callao, 31 de mayo de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO, Visto el Dictamen N° 035-2016-MPC-CMPC-SR-COAD de la Comisión de Administración en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNANIME de sus integrantes, en ejercicio de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004 le confieren y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 3 señala que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local;

Que, mediante el Informe N° 785-2016-MPC/GGA-GP de la Gerencia de Personal la Gerencia de Personal remite el proyecto de modificación de Cuadro de Asignación de Personal proponiendo la siguiente nomenclatura:

CARGO CLASIFICADO	NIVEL	CARGO ESTRUCTURAL
Director de Sistema Administrativo I	F-1	Coordinador Administrativo y Operativo
Director del Programa Sectorial I	F-1	Coordinador Administrativo y Operativo

Que, mediante Memorando N° 626-2016-MPC/GGPPR la Gerencia General de Planeamiento Presupuesto y Racionalización señala que debe modificarse el cargo estructural, asimismo disponerse la revisión, concordancia y actualización de los documentos de gestión pertinentes;

Que, mediante Memorando N° 318-2016-MPC/GGAJC la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación opina que es procedente la modificación del Cuadro de



